San José de la Mariquina, nueve de abril de dos mil diez.

A lo Principal: Notifíquese personalmente.

Al Primer Otrosí: Por acompañados los documentos.

Al segundo otrosí: Téngase presente.

Al tercer Otrosí: Como se pide, exhórtese para los efectos señalados.

Rol Nº 3.167. O08

Nmg.

Proveyó doña Alodia Prieto Góngora, Juez Titular de Letras y Trabajo.

Autoriza doña Jessica Fuica Zúñiga, Administrativo Jefe.

Certifico: Que la resolución precedente se notifico por el estado diario de hoy.

San José, 09 de abril de 2010.

CONFORME CON SU ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE

Primer Juzgado Civil
Puerto Montt
Ccbv

PUERTO MONTT, tres de mayo del dos mil diez

No correspondiendo ninguno de los domicilios en los cuales se solicita notificar a éste jurisdicción, devuélvase.

ROL N°2072-010., para efectos de control.-

Proveyó don JUAN VIO VARGAS, Juez Subgte.

Puerto Montt, tres de mayo del dos mil diez, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede a las partes.

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

CONFORME CON SU ORIGINAL

San José de la Mariquina, cinco de mayo de dos mil diez.

A sus antecedentes.

Rol Nº 3.167

Proveyó doña Mariangel Cabrera Rabié, Juez Titular de Familia. Autoriza doña Jessica Fuica Zúñiga, Administrativo Jefe.

Certifico: Que la resolución precedente fue incluida en el estado diario del día de hoy. San José, 05 de Mayo de 2010.

CONFORME CON SU ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA MARIQUINA

JEFE DE UNIDAD

FS: CUARENTA (40)

REF: BUSQUEDAS POSITIVAS.-
ROL: 3.167.- JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA DE MARIQUINA.
PETICIONARIO: COLBUN S.A.(Sucesión Andueza Fouque)
NOTIFICADO: JUAN PEDRO ANDUEZA FOUQUE.-
MATERIA: OTROS VOLUNTARIOS.-
ABOGADO: ARAVENA BUSTOS, CLAUDIO.-

CERTIFICO*: Que, me constituí el día doce de julio de dos mil diez, siendo las 10:55 horas, en Fundo Dollin de esta comuna, a fin de notificar personalmente a don* ***JUAN PEDRO ANDUEZA FOUQUE,*** *diligencia que se frustró, ya que no se encontraba en el inmueble, siendo informado por vecinos que efectivamente este es su domicilio y que se encuentra en el lugar del juicio. En San José de la Mariquina, a doce de julio de dos mil diez.*

GASTOS DE MOV.Y DERECHOS $

FRANKLIN PINILLA MONSALVE
Receptor Judicial

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
CONFORME CON SU ORIGINAL

FS: CUARENTA Y UNO (41)

REF: NOT. PERSONAL.-
ROL Nº: 3.167.- JUZGADO DE LETRAS , FAMILIA Y DEL TRABAJO DE MARIQUINA.-
PETICIONARIO: COLBUN S.A. (Sucesión Andueza Fouque).-
NOTIFICADO: JUAN PEDRO ANDUEZA FOUQUE.-
MATERIA: OTROS VOLUNTARIOS.-
ABOGADO: CLAUDIO ARAVENA BUSTOS.-

*En la comuna de Mariquina, a catorce de julio de dos mil diez, siendo las 17:15 horas, me constituí en Fundo Dollin de esta comuna, y procedí a notificar personalmente a don **JUAN PEDRO ANDUEZA FOUQUE,** de la presentación escrita de fs. catorce, catorce vta. y quince, proveído de fs. dieciséis, documento informativo de fs. diez y once y plano de fs. doce. En el mismo acto le hice saber que tiene un plazo de treinta días para formular ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible, las observaciones y oposiciones del caso. Hice entrega de copia fiel íntegra y legible, debidamente confrontada y autorizada por el ministro de fe actuante. Me consta su identidad por los datos exhibidos por el notificado. Levantando acta de lo obrado. Doy fe.-*

Gastos de Mov. y Derechos $30.000.-

FRANKLIN PINILLA MONSALVE
Receptor Judicial

CONFORME CON EL ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA ★ MARIQUINA ★ JEFE DE UNIDAD

FOJA: 42 .- cuarenta y dos .-

NOMENCLATURA : 1. [35]Autos para Fallo
JUZGADO : Juzgado de Letras de Mariquina
CAUSA ROL : V-3167-2010
CARATULADO : Colbun S.A.
FECHA DE INGRESO : 08 de abril de 2010

Mariquina, veintinueve de Julio de dos mil diez.

Autos.
Visto:
Que encontrándose agotada la gestión, archívese la causa por terminada.
Dése las copias autorizadas solicitadas a costa del peticionario.
Anótese, regístrese y archívese la causa en su oportunidad.

Proveyó doña Alodia Prieto Góngora, Juez Titular de Letras, Familia y Trabajo.
Autoriza doña Jessica Fuica Zúñiga, Administrativo Jefe.

En Mariquina, a veintinueve de Julio de dos mil diez, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA MARIQUINA JEFE DE UNIDAD

CONFORME CON ORIGINAL

43
001000

Solicita desarchivo.

SECRETARIA MARIQUINA

S.J.L. de San José de La Mariquina.

Claudio Aravena Bustos, abogado, por la solicitante Colbún S.A., en los autos voluntarios **Rol** 3167-2010, a US., con respeto, digo:

Encontrándose pendiente las tramitación de los exhortos, y la notificación de uno de los comuneros que registra domicilio en la comuna de Máfil, se hace necesario desarchivar la presente causa que se encuentra en dependencias de vuestro Tribunal.

POR TANTO,

Solicito a US., el desarchivo de la presente causa.

CONFORME CON ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

FOJA: 44 .- cuarenta y cuatro .-

NOMENCLATURA : 1. [522]En proceso del desarchivo del expediente
JUZGADO : Juzgado de Letras de Mariquina
CAUSA ROL : V-3167-2010
CARATULADO : Colbun S.A.

Mariquina, siete de Septiembre de dos mil diez.

Desarchívese la causa.

Proveyó doña Alodis Prieto Góngora, Juez Titular de Letras, Familia y Trabajo.
Autoriza doña Jéssica Fuica Zúñiga, Administrativo Jefe.

En Mariquina, a siete de Septiembre de dos mil diez se notificó por el estado diario, la resolución precedente.

CONFORME CON ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA